

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de julio de 2020

N° 066-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Julio del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 059 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre mediante Oficio IHTT-1288-2020 con fecha 11 de junio del 2020 y en el marco del Decreto Ejecutivo PCM No.50-2020, mediante el cual se crea el Proyecto de Apoyo Solidario al Sector Transporte Publico de Personas, razón por la cual el Instituto solicita apoyo presupuestario, por un monto de **L300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, en vista que dichos recursos serán dirigidos a más de 70,000 personas del rubro de transporte público, con el fin de atender las necesidades de alimentos, productos de bioseguridad o medicamentos producto de la emergencia de COVID-19, el goce del beneficio conforme al Proyecto en alusión consiste en un apoyo en especies por un mínimo de dos pagos por un monto de L2,000.00 por beneficiario, cabe indicar que se consideraran beneficiarios los concesionarios del transporte terrestre público de personas en cualquiera de sus modalidades de urbano, interurbano, taxis y mototaxis que sean mayores de 18 años y que brindan efectivamente el servicio de transporte en su condición concurrente de titulares de certificados de operación, así como los operarios de los mismos considerando como tales a los dueños de las unidades con las que se brinda el servicio. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" **L49,016,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para atender parcialmente la solicitud presentada por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre descrita en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" por la cantidad de **L49,016,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, a través del presupuesto del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, siendo este monto complemento al valor otorgado mediante Resolución Definitiva No.048-2020 de fecha 19 de junio del 2020 por un valor de **L40,984,000.00 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para un financiamiento total de **L90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para atender lo dispuesto en el PCM No.050-2020. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, PCM- 005-2020 de

fecha 10 de febrero de 2020, 8 y 9 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19 y Decreto Ejecutivo PCM No.050-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Ampliación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, a través del Presupuesto del Instituto Hondureño de transporte Terrestre, mediante la incorporación de fondos con fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:

| | | | | |
|---|----|-----|------|--|
| INSTITUCIÓN 123 | | | | |
| INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE | | | | |
| PROGRAMA 13 | | | | |
| REGULACION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE | | | | |
| SUB PROGRAMA 00 | | | | |
| PROYECTO 00 | | | | |
| ACTIVIDAD/OBRA 03 | | | | |
| LEVANTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE RUTAS | | | | |
| Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central | | | | |
| Unidad Ejecutora: 004 – INSPECTORIA GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE | | | | |
| 50000 | | | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES |
| 51200 | | | | Prestaciones de Asistencia Social |
| 51230 | 13 | 224 | 0000 | Otras Asistencias Sociales <u>L 49,016,000.00</u> |
| TOTAL AMPLIACION... | | | | L49,016,000.00 |

ARTÍCULO 2°. La ampliación anterior será financiada mediante la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

| | | | | |
|--------------------------------|----|-----|------|--|
| 32000 | | | | OBTENCION DE PRÉSTAMOS |
| 32200 | | | | OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |
| 32206 | 13 | 224 | 0000 | Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo <u>L 49,016,000.00</u> |
| TOTAL FINANCIAMIENTO... | | | | L49,016,000.00 |

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES** Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación N° 611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
 ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
 De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis